



**RESOLUCIÓN No 1952 DE 2016**

**"Por la cual se confiere comisión de servicios a un servidor público de la planta global Admtva del departamento de Arauca, adscrita a Secretaría de Educación"**

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**

En uso de las facultades conferidas por los Decretos 086/2002 y 175/2003, modificados por el Decreto 348 del 17 de marzo/2016.

**CONSIDERANDO QUE:**

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias a la naturaleza de su cargo en cumplimiento de los fines fundamentales de la administración pública.

El artículo 61 del Decreto 1042 de 1978 establece que los empleados públicos que deban viajar dentro o fuera del país en comisión de servicios, tendrán derecho al reconocimiento y pago de viáticos.

El artículo 64 del Decreto 1042 de 1978 establece que dentro del territorio nacional solo se reconocerán viáticos cuando el comisionado deba permanecer por lo menos un día completo en el lugar de la comisión, fuera de su sede habitual de trabajo.

El artículo 71 del Decreto 1042 de 1978 establece que los empleados públicos que deban viajar fuera de su sede de trabajo en desarrollo de comisiones de servicio dentro del país o en el exterior, tendrán derecho al reconocimiento y pago de los gastos de transporte.

Que **DIEGO MIGUEL GOMEZ CORDOBA**, identificado con CC 17.596.424, quien actualmente desempeña el cargo de Prof. Univ. 219/03, adscrito al Área Admtva y Financiera de SED, (proceso J.03 Contabilidad) se le autorizó trasladarse a Bogotá DC, con el fin de que asista el día 15 de julio/2016 a "Taller de capacitación para líderes funcionales sobre la nueva versión del Sistema de Información de los Fondos de Servicios Educativos SIFSE-ETC, en el Marco de la estrategia de mejoramiento de calidad de datos adelantado por el MEN sobre el uso de los recursos del SGP, (Decretos Nacionales 4791/2008, 4807/2011 y Res. Ministerial 16378/2013)". (Para asegurar la participación en el evento, es necesario que el funcionario se desplace desde el día 14 de julio/2016).

Que para garantizar la comisión de servicios, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2016-01610, expedido el 07 de julio/2016, por Secretaría de Hacienda Departamental, el cual se anexa.



Especificaciones Técnicas Ministerio de Educación Nacional  
Proceso E. Atención al Ciudadano  
Proceso H. Gestión del Talento Humano  
Proceso C. Gestión de la Cobertura  
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo

**"Humanizando el Desarrollo"**



1



**RESOLUCIÓN No. 1952 DE 2016**

**"Por la cual se confiere comisión de servicios a un servidor público de la planta global Admtva del departamento de Arauca, adscrita a Secretaría de Educación"**

Con base en lo anterior, se

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Confiérase comisión de servicios a **DIEGO MIGUEL GOMEZ CORDOBA**, identificado con CC 17.596.424, Prof. Univ. 219/03, adscrito al Área Admtva y Financiera de SED, (proceso J.03 Contabilidad) para que se traslade a Bogotá DC, con el fin de que asista el día 15 de julio/2016 a "Taller de capacitación para líderes funcionales sobre la nueva versión del Sistema de Información de los Fondos de Servicios Educativos SIFSE-ETC, en el Marco de la estrategia de mejoramiento de calidad de datos adelantado por el MEN sobre el uso de los recursos del SGP, (Decretos Nacionales 4791/2008, 4807/2011 y Res. Ministerial 16378/2013)". (Para asegurar la participación en el evento, es necesario que el funcionario se desplace desde el día 14 de julio/2016).

**ARTICULO 2º.** De conformidad con el Dec. Nal. No. 231 del 12 de febrero/2016, al funcionario se le reconocerán y pagaran viáticos a razón de DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$220.349) M/CTE, por día pernoctado y Gastos de transporte de acuerdo a lo estipulado en el Art.71 del Decreto 1042 de 1978.

**ARTICULO 3º.** Para el pago de viáticos y reembolso de los gastos de transporte, el funcionario deberá acreditar constancia de permanencia, informe de comisión y factura original del transporte.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

Arauca, 13 JUL 2016

  
**GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES**  
Secretaria de Educación Departamental

Proyecto: Carmen Yiseth Garrido Blanco – Área de Talento Humano SED

Revisó: Marceliano Guerrero Alvarado – Área Jurídica SED



Especificaciones Técnicas Ministerio  
de Educación Nacional  
Proceso E. Atención al Ciudadano  
Proceso H. Gestión del Talento Humano  
Proceso C. Gestión de la Cobertura  
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo

**"Humanizando el Desarrollo"**